



ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

OBJETO “CONTRATAR LAS OREDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2023”

**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
ENERO, 2023**



INTRODUCCIÓN

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, dentro de la planeación estratégica y cumplimiento de la hoja de ruta de la actual administración, desarrolla todo lo pertinente a la vinculación de talento humano interdisciplinario que conlleve la configuración del Estado de sinergia organizacional, en la toma de decisiones de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Cartagena; dentro de este orden de ideas se realiza el pertinente estudio económico de sector, que analice el estado actual de la existencia y competitividad del talento interdisciplinario que requiere la Secretaría de Infraestructura, ante lo cual se investiga el mercado laboral de las distintas disciplinas, que denoten y determinen la viabilidad del desarrollo de un proceso de contratación pública acorde a los principios de eficacia, eficiencia, legalidad, productividad, economía y riesgo, así como también la tarifa de honorarios para la vigencia 2023.

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias cumple a cabalidad los protocolos de ley y constitución, con la objetividad clara en dar solución a una contratación de talento humano interdisciplinario a partir del cual se pretende el logro de la sinergia organizacional y el desarrollo a cabalidad de la hoja de ruta vigente de 2020-2023 **“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”**.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, desarrolla el presente estudio económico de sector, bajo una metodología integral que albergue todo lo pertinente a los diferentes perfiles de talento humano necesarios de tal manera que se denote la objetividad y solución de necesidades a partir de las cuales se facilita el cabal cumplimiento de la hoja de ruta, donde es claro que el presente estudio económico de sector denota un principio integrador en lo que respecta a la vinculación de talento humano interdisciplinario con requerimientos y perfiles idóneos y competitivos para la implementación y afianzamiento de la materialización de la hoja de ruta y resultados acordes a lo planeado, es de destacar la importancia de la labor de la Secretaría de Infraestructura, la cual requiere si o si talento interdisciplinario que conlleve al logro de solución de necesidades de infraestructura en el Distrito de Cartagena.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, ejecuta con fundamento a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1; es de resaltar que, para la elaboración del presente Estudio Económico de Sector se realiza bajo los parámetros de la Guía GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, a partir de la cual se desarrolla los aspectos neurales como lo son análisis interdisciplinario de las variables económicas, técnicas, regulatorias y contingenciales que conlleven a una interpretación de la competitividad de talento humano requerido por la Secretaría de Infraestructura con su respectiva cuantificación monetaria.

El objeto integrador lleva por nombre **OBJETO “CONTRATAR LAS OREDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2023”**

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso es el sector **SERVICIOS O TERCIARIO**, que enmarca la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, todo esto enfocado en el fortalecimiento institucional de la entidad; el ente Distrital dentro de la búsqueda de la sinergia organizacional, requiere una gama variada de talento interdisciplinario a partir de las cuales se impartirá conocimiento y ayuda fundamental en la toma de decisiones pertinentes a cada área del saber que ayudara en la toma de decisiones estratégicas de la Secretaría de Infraestructura, logrando así un consenso de seriedad e idoneidad en lo que respecta a la confianza y generación de resultados que a la postre se evidenciarán obras de infraestructura con el debido proceso, lo cual ayudará a elevar niveles de calidad de vida tanto para Cartageneros como para visitantes y turistas del Distrito de Cartagena de Indias.



El Distrito destaca la importancia en la contratación de talento interdisciplinario ya que de su interacción en las diferentes tomas de decisiones, se ratificará la competitividad y progreso de la ciudad de Cartagena, lo cual posicionará al Distrito de Cartagena como un sitio estratégico en lo que respecta al turismo, centro de convenciones para organizaciones a nivel nacional e internacional y punto de inversión privada, generando así condiciones de alto impacto con generación de empleo directo e indirecto, generación de ingresos, así como también materialización de mejora de calidad de vida sustancial para cartageneros y habitantes del Distrito de Cartagena.

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

El Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, para el logro de la sinergia organizacional integral en la Secretaría de Infraestructura, urge la incorporación de talento humano adicional que colabore en la toma de decisiones en aspectos neurálgicos que en la planta actual es inexistente; dentro de este orden de ideas dentro de los pilares de los procedimientos administrativos estratégicos, tácticos y operacionales, necesita en forma real un talento humano con ciertas características y especificaciones de preparación y formación académica con la respectiva experiencia acreditada, que ayudará eficazmente a elevar los niveles de eficacia y eficiencia en las diferentes actividades desarrolladas por la Secretaría de Infraestructura, donde es indispensable si o si la incorporación del talento humano interdisciplinario.

La Secretaría de Infraestructura dentro del conjunto de secretarías a cargo del ente territorial, urge de manera especial y real la combinación y tenencia de distintos talentos en una gama variada de saberes interdisciplinarios a partir de los cuales todas las decisiones a tomar tendrán una evidencia científica que sustente los cronogramas de actividades a desarrollar en la vigencia 2023, logrando así todo lo pertinente a la realización y materialización de la hoja de ruta **“Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”**.

La Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias acata las directrices del Gobierno nacional y sincroniza la toma de decisiones locales con las directrices nacionales, de tal manera de estar a tono y atento a implementar cualquier tipo de actualización bajo los parámetros nacionales y seguir el vector de la autoridad nacional, maximizando los niveles de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones en los distintos tipos de contratación pública, es decir la sincronización administrativa del Distrito de Cartagena con el Gobierno Nacional, es real y evidenciable; para el inicio de la vigencia 2023 hay una directriz en lo que respecta a los tiempos de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, hay unos parámetros bien claros y específicos de no exceder cuatro meses para el inicio de la vigencia 2023 mientras se define una toma de decisiones estructural de largo plazo que ayude a establecer el camino idóneo para los tipos de contrato de prestación de servicios contratistas bajo el cumplimiento de las normas constitucionales, leyes laborales y que ayude a la contratación en forma clara y transparente bajo una misma normatividad sólida y robusta para aplicación en todo el territorio nacional, más sin embargo para el cumplimiento institucional para la vigencia 2023, el Distrito de Cartagena dentro de la correcta hermenéutica de decretos de soluciones nacionales, toma la decisión de ceñirse a lo pertinente de la constitución y leyes de contratación pública y leyes del trabajo vigentes y que se sincronicen con la directriz nacional, a partir de la cual la Alcaldía del Distrito de Cartagena realiza la Circular No. AMC-CIR-000005-2023 con fecha 6 de enero de 2023.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.



TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

ITEM	CODIGO CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

A. ASPECTOS GENERALES

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de las coyunturas macroeconómicas en que se encuentra Colombia y la nueva implementación de parámetros del Gobierno Nacional establece un análisis de carácter crucial al entender las complejidades que afectan los conflictos internacionales, la volatilidad del dólar a la economía colombiana, dentro de este orden de ideas sumado a la inflación e dos (2) dígitos de la vigencia 2022, la actual administración del Distrito de Cartagena de Indias independiente a toda esta situación debe cumplir la constitución y leyes laborales a lo que respecta el talento humano adicional a la Secretaría de Infraestructura parte de tres condiciones , a saber:

- ❖ La Secretaría de Infraestructura debe contar si o si con todo el talento humano requerido tanto el de planta como el personal adicional en los distintos saberes interdisciplinarios para culminar a feliz término todos los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Infraestructura del Distrito para la vigencia 2023.
- ❖ La Secretaría de Infraestructura debe agilizar y tomar decisiones en tiempo real, donde es indispensable el aporte y puntos de vista de los diferentes apoyos de talento humano asistenciales, técnicos y tecnólogos para lograr niveles de presteza y solución en tiempo real de los diferentes retos que solo la Secretaría de Infraestructura tiene la autoridad y protestada de dar solución.
- ❖ La Secretaría de Infraestructura parte siempre del cumplimiento del debido proceso legal y constitucional, en lo que respecta a la contratación pública, es decir se vela por hacer cumplir todos los requerimientos técnicos que generen confiabilidad en las obras realizadas, más sin embargo todo al amparo del cumplimiento constitucional y legal que viabilice y agilice la entrega de obras de infraestructura al Distrito de Cartagena con expectativa de alta longevidad.

El presente estudio económico de sector, es de gran relevancia y fundamenta las bases a partir de las cuales el aporte a realizar por el personal de apoyo necesario en las diferentes disciplinas interdisciplinarias con la experticia de rigor, es esencial, ya que a partir de los distintos aportes se desarrollarán las obras de infraestructura acorde a las especificaciones de la hoja de ruta a materializar; dentro de este orden de ideas se clarifica la necesidad de contar con el talento humano necesario con las especificaciones requeridas para tal fin, logrando niveles de confiabilidad y agilidad del flujo de actividades a desarrollar con altos niveles de eficacia, eficiencia y economía para tal fin, se concluye que este estudio económico de sector es pertinente con el criterio administrativo de establecer y generar condiciones de **sinergia organizacional** para el desarrollo de respuestas y decisiones definitivas.

Dentro del desarrollo del análisis es necesario dar claridad sobre los matices más relevantes como lo son las condiciones económicas del sector, aspectos técnicos, regulatorios y contingenciales que tienen gran incidencia y pertenencia con el presente análisis, que ayudará a ser objetivo en la interpretación en qué estado se encuentra la economía colombiana y el sector de talento humano en vísperas del inicio de la vigencia 2023.

1. ASPECTO ECONÓMICO

La Secretaría de Infraestructura interpreta que las condiciones económicas acontecidas en la vigencia 2022, evidenció un alto componente inflacionario que según el Departamento de Estadísticas Nacionales – DANE,



el Índice de Precios al Consumidor – IPC fue de 13,12%, la volatilidad del tipo de cambio del dólar americano; escasos insumos por efectos del conflicto Rusia- Ucrania, incertidumbre inversionista por la Reforma Tributaria aprobada en 2022 para aplicación en la vigencia 2023 y nuevo orden nacional en la dirección del Estado colombiano, afectan en cierta medida las expectativas para la vigencia 2023; sin embargo el funcionamiento macroeconómico en Colombia presenta signos de mejoramiento continuo en lo que respecta al Producto Interno Bruto – PIB, las actividades de infraestructura hacen parte del macro sector construcción, lo cual ha dado un gran impulso a la economía nacional en lo que fue generación de empleo directo e indirecto en generación de ingresos, resultando mejoras sustancial en los niveles de calidad de vida.

La Secretaría de Infraestructura de Cartagena bajo los parámetros de objetividad y retos a cumplir para la vigencia 2023 encuentran que en el territorio nacional y en el Caribe existe una gama variada de talento humano de apoyo a la gestión, lo cual genera expectativas de éxito para materializar la razón de ser del presente proceso; la economía colombiana en su conjunto siente los flagelos de la recesión económica mundial que afectará los niveles de productividad y comercio exterior de la economía colombiana, lo cual con apego a lo pertinente al sector infraestructura será de alto impacto, razón por la cual se debe contar con personal de apoyo en diferentes áreas con especialidades específicas que ayuden a interpretar en forma correcta el quehacer y cómo hacerlo con altos niveles de eficiencia y eficacia para la consolidación de generación de condiciones de sinergia organizacional, a pesar de las adversidades e incertidumbre para la vigencia 2023.

2. ASPECTO TECNICO

La Secretaría de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de lo que respecta a la conformación del talento humano estratégico, táctico y operacional para la vigencia 2023, busca la combinación de la planta con el adicional del talento humano interdisciplinario, para el logro y cimentación de la sinergia organizacional para la vigencia 2023, teniendo claridad al respecto, se puede inferir la importancia del presente proceso de contratación pública para la vinculación del talento humano pertinente para tener excelencia y maximizar expectativas de éxito en las diferentes actividades a desarrollar por la Secretaría de Infraestructura, donde se evidencia la complejidad de la articulación del personal de apoyo a la gestión de variadas disciplinas que encuentran una identidad en la hoja de ruta del Distrito de Cartagena, lo cual facilita la administración de procesos que en el fondo son soluciones fundamentales de obras de infraestructura para el Distrito de Cartagena; es decir es crucial e importante el contar con todos los talentos humanos interdisciplinarios que combinados con la planta existente propia de la Secretaría de Infraestructura se genera grandes niveles de alta eficiencia y eficacia en el normal desarrollo y evolución paso a paso de los distintos procesos de obras de infraestructura bajo la modalidad de contratación pública.

La Secretaría de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del acompañamiento estructural a los distintos procesos de contratación de obras de infraestructura e ingeniería de obras civiles, dentro de los planteamientos de diseño y planeación urge la tenencia de diferentes perfiles, que en su conjunto generan criterios de eficiencia y eficacia en la consolidación de sinergia organizacional y soluciones reales a las distintas necesidades de infraestructura del Distrito de Cartagena.

La Secretaría de Infraestructura busca del Distrito de Cartagena de Indias, requiere la contratación de un grupo de personas naturales para apoyar en el desarrollo de la gestión contractual de acuerdo a los siguientes perfiles y actividades:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3, define el contrato de prestación de servicios como: “los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)”.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- La Ley 1715 de 2014, el Plan de Acción Indicativo del Programa para el Uso Racional de la Energía
- Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.

A su vez, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, al referirse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicó lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

- **Circular No. AMC-CIR-000005-2023 con fecha 6 de enero de 2023**, Directriz sobre el plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; para la presente vigencia la vinculación del talento humano externo a la planta de la Secretaría de Infraestructura, debe cumplir a cabalidad con la circular, entendiéndose que debe coexistir con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, requisitos constitucionales, en todo momento garantizando la prestación de servicios de infraestructura sin afectar la eficiencia y la eficacia en el logro de las metas, es de destacar que se pretende estar al amparo de la legalidad y las normas vigentes y compromisos ante lo cual se sincronizan las decisiones con el vector del Gobierno Nacional, es decir el presente estudio económico de sector respeta a cabalidad todos estos procesos al momento de la respectiva formación del talento humano interdisciplinario para la vigencia 2023.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por intermedio e la Secretaría de Infraestructura, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP II.



CUADRO No. 1
CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN EL
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2022	2644	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 31.500.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	786	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 29.600.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	1092	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 38.400.000,00	CONTRATACION DIRECTA



2022	2602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 24.500.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	1644	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 24.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	915	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	\$ 40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	3090	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	\$ 24.500.000,00	CONTRATACION DIRECTA



2022	1583	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 32.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	1245	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 28.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	2040	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HÁBITAT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 32.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	605	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 43.608.000,00	CONTRATACION DIRECTA



2022	1045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 32.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	2759	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 24.500.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2022	2638	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 24.500.000,00	CONTRATACION DIRECTA

Fuente: SIA OBSERVA



CUADRO No. 2
HISTORICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR
EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No.	MODALIDAD DE SELECCION	NO. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO
1	Contratación Directa	CD-SGR-0089-2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACCIONES LOGISTICAS EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 12.165.680	4 Meses
2	Contratación Directa	SMS-CD0123-2023	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN EN SALUD A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA	\$ 19.160.000	8 Meses
3	Contratación Directa	SSD-CD-721-2022	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE CÁRNICOS, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE EN MUNICIPIO SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 8.854.545	5 Meses

Fuente: SECOP II

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de la interpretación de la realidad de la oferta reconoce a todas las personas naturales que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios de apoyo a la gestión tales como abogados, ingenieros, arquitectos, administradores, contadores, economistas y demás afines, para llevar a cabo con altos niveles de eficacia y eficiencia todas las actividades pertinentes al quehacer de la Secretaría de Infraestructura.

D. ESTUDIO DE MERCADO

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, dentro de la determinación de las tarifas de honorarios de talento humano acordes a la actividad a desarrollar dentro del ente territorial, es de aclarar que dentro de los perfiles de cualificación se exigen especializaciones y/o maestrías, si fuera el caso y experticia en el desarrollo del cumplimiento de los procedimientos, los cuales ayudaran enormemente a cimentar una sinergia organizacional dinámica en la entidad.

El monto económico para el presente proceso es por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4,699,816,000.00) M/CTE

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es **CONTRATACION DIRECTA**, tal como lo dictan las normas y se deja constancia en el presente estudio económico de sector.

3. ANALISIS ESTADISTICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

TABLA 1.
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN¹
TERCER TRIMESTRE 2022PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{PR} - III / 2021 ^{PR} - III	2022 ^{PR} / 2021 ^{PR}	2022 ^{PR} - III / 2022 ^{PR} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹⁰ EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022PR,

El valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

TABLA 2.
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹ TASAS DE CRECIMIENTO
EN VOLUMEN²- TERCER TRIMESTRE 2022PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2022 ^{PR} - III / 2021 ^{PR} - III	2022 ^{PR} / 2021 ^{PR}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{PR} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

GRÁFICO 1.
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
TOTAL NACIONAL OCTUBRE 2022P



3.4. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2022 / OCTUBRE 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

TABLA 3
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN
SUBSECTOR DE SERVICIOS OCTUBRE 2022P / OCTUBRE 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1		26,8		0,3		1,1
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,8		8,7		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0		15,3		0,7		0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0		-0,3		0,1		1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,2		-2,9		-4,0		3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9		-3,0		0,0		1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2		3,4		0,5		0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1		21,8		-0,6		0,0
LH	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9		22,3		0,9		1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	19,9		20,5		-0,8		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5		28,6		-0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6		15,7		-0,1		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0		23,0		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1		28,2		0,1		1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8		8,7		0,1		3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4		10,1		0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		7,9		-0,2		-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9		38,2		-1,2		3,9

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2022 / OCTUBRE 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

TABLA 2.
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE
CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS OCTUBRE 2022P / OCTUBRE 2021

Clasificación CIRU S.A.C.			Personal asignado caso/	Remuneración	Tarifa por hora	Agencia	Valor base casos/
Secuencia	Etiquetas	Descripciones	Personal (N)		Costo/hora (B)		
14	Dispositivo 52	Simulaciones de	8,8	1,8	2,1	5,0	---
		simulaciones de diagnóstico					---
14	Dispositivo 53	Control y servicios administrativos	1,8	6,2	-1,9	2,1	---
1	Dispositivo 56	Simulaciones, software de datos	7,8	7,8	0,1	2,1	---
1	Dispositivo 58	Simulaciones de	1,2	1,8	1,1	2,1	---
	Dispositivo 19, simulación	Programación de software computacional y	22,8	6,8	6,2	1,7	---
	Clase 1002	Producción de videos					---
1	Dispositivo 60 - Clase	Actividades de programación y desarrollo					---
	1001	aplicación de videos	7,8	2,1	2,3	5,6	---
1	Dispositivo 61	Telecomunicaciones	-4,7	-5,3	-1,7	5,6	---
1	Dispositivo 62, Dispositivo	Administración de sistemas educativos y					---
	63 simulación Clase	producción de datos	13,1	1,68	0,0	4,2	---
	1001						---
	Unidad 1, Unidad						---
	64						---
1/5	Dispositivo 70	Simulaciones, desarrollo de programación y	6,1	5,6	6,7	2,9	---
	Dispositivo 71/61	equipos					---
	71/61 y 71/62						---
	Dispositivo 75, 76						---
15	Dispositivo 77, Clase 1003	Simulaciones, publicaciones, estadísticas y	6,8	2,9	1,6	2,1	---
	Dispositivo 78, 79	servicios					---
16	Dispositivo 79, 80, 81	Actividades	5,8	3,5	2,2	5,6	---
	Dispositivo 79, 80, 81	Producción de videos, seguridad y					---
	81 simulación Clase	simulaciones, producciones, servicios administrativos	9,2	6,2	1,9	2,1	---
	1001						---
17	Dispositivo 81/29	Actividades de control de sistemas (Cálculo	5,1	7,8	1,8	4,1	---
		de sistemas)					---
18	Dispositivo 82 simulación	Actividades administrativas y de apoyo de					---
	Clase 1002	oficina y otros actividades, excepto cálculos	7,2	5,8	5,9	1,8	---
19	Dispositivo 83/2	Simulaciones, simulación personal	6,8	3,5	4,0	5,1	2,1
20	Dispositivo 84	Simulaciones, simulación personal	6,8	3,5	2,3	4,9	---
21	Dispositivo 85 simulación	Simulaciones, simulación personal	6,8	3,5	1,9	1,8	---
22	Dispositivo 86, 86	Simulaciones, simulación personal	6,8	3,5	2,0	2,1	---

Fuente: DANE – EMS.

p Cifra provizional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección 91, divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase E110.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854

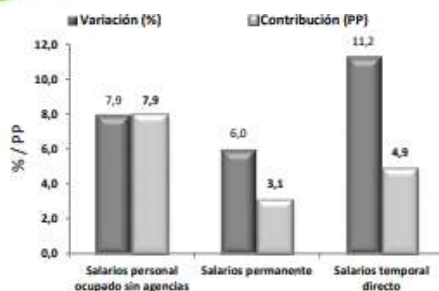
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

3.6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

Los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 7,2% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021.

GRÁFICO 2.
VARIACIÓN ANUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS NOMINALES POR TIPO, PERSONAL
OCUPADO TOTAL Y SALARIOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y
DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES TOTAL NACIONAL OCTUBRE 2022P





Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 30,1%, que se explica por el incremento de 28,6% en los ingresos por servicios, de 149,3% en otros ingresos operacionales y de 18,9% en la venta de mercancías. En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,2%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 10,7% en el personal temporal directo y de 9,4% en el personal permanente. Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 11,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

4. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el Manual de los Acuerdos Comerciales de la Guía Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso está exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contratación directa.

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO

Secretario de Infraestructura

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias